



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA,

23 OCT 2024

VISTO el Expediente MS-E-68923-2024 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Privada N° 01/2024 referente a la adquisición de medicamentos para anestesia y quirófano requeridos por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 19/2024, RAF 500.

Que mediante Disposición H.R.U. N° 1358/2024 se autorizó el llamado a la Licitación Privada.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 78.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado a Orden N° 102, la Comisión de Preadjudicación recomienda pre adjudicar la Licitación Privada N° 01/2024 a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se declaran desiertos los renglones N° 02, 03, 11 y 12, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que el mismo informe, declara fracasado los renglones N° 23 y 08, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 20 incorporado a orden N° 15 del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización según N° 94.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Especifico RAF 500 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 17 Inciso a), N° 1004 y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, y en las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Cap. II, N° 18/21, N° 58/21, y Resolución M.E. N° 148/2024, con sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3º,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

5º y 15º, Decretos Provinciales Nº 188/23, Nº 565/23 y Nº 3154/23, sus modificatorias y complementarias, y Resolución M.S. Nº 2302/23.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Licitación Privada Nº 01/2024 correspondiente a la adquisición de medicamentos para anestesia y quirófano requeridos por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido Nº 19-2024, RAF-500, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. Nº 1358/2024, por un importe total de PESOS TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NUEVE CON 00/100 (\$13.588.009,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Licitación Privada Nº 01/2024 RAF 500 a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un importe total de PESOS TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NUEVE CON 00/100 (\$13.588.009,00) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Declarar desiertos los renglones Nº 02, 03, 11 y 12, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 4º.- Declarar fracasados los renglones Nº 23 y 08, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

H.R.U.

M.A.B.

DISPOSICIÓN H.R.U. Nº 1664 /2024

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1664 /2024.

PROVEEDOR	REGLÓN	IMPORTE
DROGUERIA VARADERO SA C.U.I.T. N° 30-7084502-5	N° 01, 04, 05(parcial 08 unid.), 06, 07, 15, 16, 17, 18, 19(parcial 300 unid.), 20, 21 y 22	\$11.653.835,00
DROGUERIA COMARSA SA C.U.I.T. N° 30-70708588-2	N° 13	\$ 415.574,00
DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL C.U.I.T. N° 30-71235581-2	N° 05(parcial 2 unid.), 09, 10, 14, 19(parcial 100unid.) y 24	\$ 1.518.600,00
	IMPORTE TOTAL	\$ 13.588.009,00

H.R.U.
M.A.B.

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia